



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 05 de abril de 2021

DECRETO ALC N° 803 / VISTOS: Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en la Ley N°21.135 de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga a los funcionarios municipales una bonificación por Retiro Voluntario y una Bonificación Adicional.

2.- El Reglamento N°193 de Fecha 02 de mayo de 2019, que aprueba el procedimiento para otorgar los beneficios previstos en la Ley N°21.135 y el procedimiento aplicable para su heredabilidad.

3.- La Resolución Exenta N°6.611 de fecha 30 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que determina los beneficiarios de la Bonificación por Retiro Voluntario correspondiente al proceso de selección de los cupos previstos para el año 2019, por la Ley N°21.135.

4.- La carta de fecha 05 de octubre de 2020, mediante la cual el funcionario don Angel Gabriel Nuñez Lobos, presenta renuencia voluntaria a contar del 09 de abril de 2021.

5.- El Oficio N°1944/2020 de fecha 05 de noviembre de 2020, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante el cual se establece el procedimiento para otorgamiento de beneficios para funcionarios seleccionados en proceso año 2019.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 11 de marzo de 2021, mediante el cual se nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya, desde el 12 de marzo de 2021 hasta el 12 de abril de 2021, ambas fechas inclusive.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 802 de fecha 05 de abril de 2021, mediante el cual se aprueba Acuerdo Nro. 748 de Sesión Ordinaria Nro. 242 de fecha 05 de abril de 2021 de Honorable Concejo Municipal de Buin, mediante el cual se aprueba bonificación complementaria.

D E C R E T O

1.- Decretase el CESE de funciones, a contar del 09 de abril de 2021, por renuncia voluntaria presentada por funcionario municipal don ANGEL GABRIEL NUÑEZ LOBOS, Cédula de Identidad N° 1. Grado 13º de la Planta Municipal Auxiliares, por acogerse a Retiro Voluntario y acceder al beneficio de la Bonificación Adicional establecida en la Ley N°21.135 de fecha 02 de febrero de 2019.

2.- Páguese a través de la asignación presupuestaria 215.23.01.004 Desahucio e Indemnizaciones, la suma de \$ 5.723.548.- (Cinco millones setecientos veinte y tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos) correspondiente a bonificación por Retiro Voluntario y la suma de \$ 4.769.623.- (Cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos veinte y tres pesos) correspondiente a Bonificación Complementaria.

3.- Déjese establecido que don Ángel Gabriel Nuñez Lobos, no tiene cargos pecuniarios ni sumarios administrativos pendientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GERÓNIMO MARTINI GÓRMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA./GMG./VVS./MFG./vfg.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)